



YR
PROCESO EJECUTIVO CON TITULO PRENDARIO
RADICADO 2021-00351-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de requerimiento fechado 7/02/2022 (anexo virtual N. 32 C1) y a la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte actora (anexo virtual N. 35 C1); y una vez agotados los tramites que trata el Acuerdo No PCSJA17-10678 del 26/05/2017; el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al señor **INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN (S)**, con el fin solicitar informe a este Despacho, qué trámite se ha dado a la orden de *inmovilización*, comunicada a ustedes el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (Anexo Virtual N. 13), en cuanto al vehículo de placas **HHP466**, inscrito en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, denunciado como propiedad del demandado **CARLOS ANDRES PORRAS RODRIGUEZ**, identificado con **C.C. 1.098.649.402**. Lo anterior, en atención al requerimiento realizado por la parte.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante y allegada el día 24/02/2022 (anexo virtual N. 35 C1), conforme lo ordena el Art. 110 del C.G. del P.

TERCERO: Una vez en firme lo dispuesto en los numerales anteriores; se **REMITIRAN** por secretaría las presentes diligencias a los JUZGADOS DE EJECUCIONES CIVILES MUNICIPALES DE BUCARAMANGA -REPARTO- conforme al acuerdo No. PSAA13-9984 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una vez agotados los tramites que trata el Acuerdo No PCSJA17-10678 del 26/05/2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO